

Funcionarios de Jalisco se resisten al ITEI.

La Constitución Política y Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, disponen claramente que el derecho de acceso a la información pública es una garantía individual, un derecho fundamental de todas las personas.

En el corto tiempo de existencia de este Instituto, advierto sobre una inexplicable resistencia del Auditor Superior del Estado de Jalisco, Alonso Godoy Pelayo, y su grupo de abogados encabezado por Jaime Robles Gómez, al cumplimiento a las resoluciones del Consejo del Instituto donde se le ordena (no se le exhorta, se le ordena) entregar información pública a diversas personas que la solicitan.

Lo anterior demuestra la opacidad con la que se conducen estos funcionarios ante la sociedad que demanda información. Es importante destacar que esta resistencia a la transparencia, así como el impedir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, está siendo solapada por los Magistrados del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, que hoy preside Carlos Sepúlveda Valle.

Los Magistrados del TAE están violentando el estado de derecho, la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, pues han decidido asumir competencia para resolver sobre asuntos que no les corresponde conocer.

La Constitución Política del Estado claramente establece los fundamentos bajo los cuales debe ejercerse el derecho de acceso a la información pública. Marca sin dejar lugar a dudas o a interpretaciones inexactas, la naturaleza Jurídica del ITEI como un Organismo Público Autónomo; la conformación de su Consejo, sus atribuciones, y el alcance de las resoluciones, señalando que éstas serán definitivas e inatacables, vinculantes y deberán ser cumplidas por los Poderes..., y todo aquel organismo que administre o aplique recursos públicos.

El fundamento básico para el acceso a la información pública y la transparencia en nuestras leyes, y que es el espíritu de la reforma constitucional y de la Ley, es que en ITEI es la única autoridad constitucional en el Estado de Jalisco que RESUELVE las controversias que se susciten en materia de transparencia y acceso a la información Pública.

No obstante lo anterior, Magistrados del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en contra de las leyes del Estado y en una clara actitud de opacidad, han decidido conocer, fuera de su jurisdicción y competencia, de asuntos que no les corresponden.

Peor aún, han determinado la suspensión temporal en algunas de las resoluciones del Consejo del ITEI (La autoridad máxima en el Estado sobre la materia de Transparencia), aseverando que tiene competencia para conocer de las impugnaciones mediante el juicio de nulidad, que sistemáticamente presenta el Auditor frente a las resoluciones del Consejo. Debo señalar que

esta actitud refleja el oscuro desempeño de la Auditoría y del Tribunal de lo Administrativo del Estado, que pareciera actúan por complicidad.

Los Magistrados del Tribunal de lo Administrativo del Estado y algunos de sus funcionarios; así como personal de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y el Auditor, están bloqueando el acceso a la información pública. Utilizan los recursos públicos atentando en contra de la transparencia y de las instituciones, como lo es el ITEI, que fue creado por los legisladores que interpretando la exigencia social, se han decidido para involucrar a Jalisco en un proceso de apertura sobre lo que es público.

Con estas actitudes y acciones se atenta contra los fundamentos constitucionales del derecho de acceso a la información pública y se impide el desarrollo cultural exigido por todos, que es la transparencia en las instituciones públicas.

El que no quiera informar de lo que es público que mejor se vaya a su casa. Hoy exigimos conocer lo que antes se guardaba para la negociación obscura y obscena que ha impedido el desarrollo de nuestro estado.

Le duela a quien le duela, el Consejo del ITEI es la Autoridad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado. No es algo que decidí yo o que interpretó el Consejo del Instituto. Así lo definen nuestras leyes.

Ya hemos soportado la ineficiencia de muchos funcionarios públicos que durante años se han sentido más que los demás. Hoy están en la mira de todos y vamos a evaluar su gestión, saber si hacen bien su trabajo.

En Jalisco se respeta la libertad y si no quieren estar obligados a la Ley de Transparencia que la deroguen los diputados, y si no que renuncien los funcionarios opacos y hagan algo de provecho con su trabajo.

Me cuesta trabajo comprender la necesidad de complicar lo que no es complicado. El legislador pensó en materia de transparencia y acceso a la información, a un Instituto que resolviera con agilidad trámites sencillos. Estableció con claridad el alcance de las resoluciones y obligó de forma tajante a todo organismo que recibe recursos públicos para que diera acceso y en su caso proporcione información pública.